

*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Neuquén*

ORDENANZA N° 12172.-

VISTO:

El Expediente N° CD-021-M-2011; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el Decreto Municipal N° 364/2011, de fecha 05 de Abril de 2011, el Órgano Ejecutivo Municipal otorga un incremento salarial al personal dependiente de la Administración Pública Municipal.-

Que el incremento establecido por el decreto mencionado surge del acuerdo alcanzado en las reuniones de trabajo realizadas en el marco de la Mesa de Negociación Salarial, integrada por representantes del Órgano Ejecutivo Municipal y del Sindicato de Trabajadores Municipales de Neuquén (SITRAMUNE.), plasmado mediante el Acta pertinente, suscripta el día 01 de Abril de 2011.-

Que es necesario mantener la relación entre el sueldo básico de la categoría inicial y el sueldo del Intendente Municipal.-

Que, por todo lo expuesto, resulta necesario otorgar un incremento salarial al Intendente Municipal en los términos del Artículo 107º) de la Carta Orgánica Municipal.-

Que la Comisión Interna de Hacienda. Presupuesto y Cuentas emitió su Despacho N° 050/2011, dictaminando aprobar el proyecto de Ordenanza que se adjunta, el cual fue tratado sobre Tablas y aprobado por unanimidad en la Sesión Ordinaria N° 06/2011, celebrada por el Cuerpo el 05 de mayo del corriente año.-

Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal,

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
SANCIONA LA SIGUIENTE
ORDENANZA**

ARTÍCULO 1º): ASIGNASE un incremento del 21% sobre la remuneración bruta -----devengada en el mes de febrero de 2011 del Intendente Municipal de la ciudad de Neuquén, pagadero de la siguiente manera:

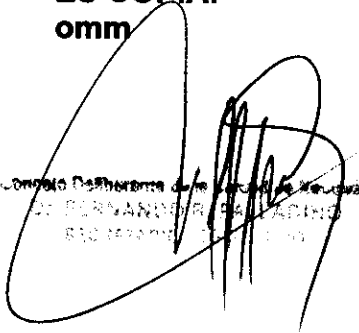
- 11% a partir de marzo hasta mayo de 2011.-
- 4% a partir de junio hasta agosto de 2011.-
- 6% a partir de septiembre de 2011.-

*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Neuquén*

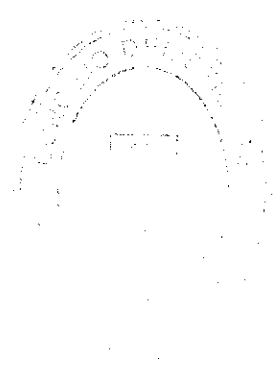
ARTÍCULO 2º): COMUNIQUESE AL ÓRGANO EJECUTIVO MUNICIPAL.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN; A LOS CINCO (05) DIAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL ONCE (Expediente N° CD-021-M-2011).-

**ES COPIA:
omm**


CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN
DR. FERNANDO PALLADINO
SECRETARIO GENERAL

**FDO: BURGOS
PALLADINO**



Ordenanza Municipal N° 92172 /2010
Promulgada por Decreto N° 0563 /2011
Expte N° CD-021-M-11
Obs. : _____

Publicación Boletín Oficial
Municipal N° 1822
Fecha: 27 / 05 / 2011